

RESOLUCION N° 109/18

VISTO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación de la agente municipal de planta permanente, Sra. Andrea Miriam Acuña, Leg. N° 828, categoría 24, ante las necesidades de servicio presentadas en el área de Automotores del Salón de atención al Público;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, debe disponerse la rotación correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por todo ello, el intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir del día de la fecha, la agente municipal de planta permanente, Sra. Andrea Miriam Acuña, Leg. N° 828, categoría 24, pase a cumplir funciones en el área de Automotores, cumpliendo las funciones que la encargada del Salón de atención al Contribuyente le establezca.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 22 de noviembre de 2018.-

FIRMADO

CLAUDIO MARIA J. MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL